

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1978.-

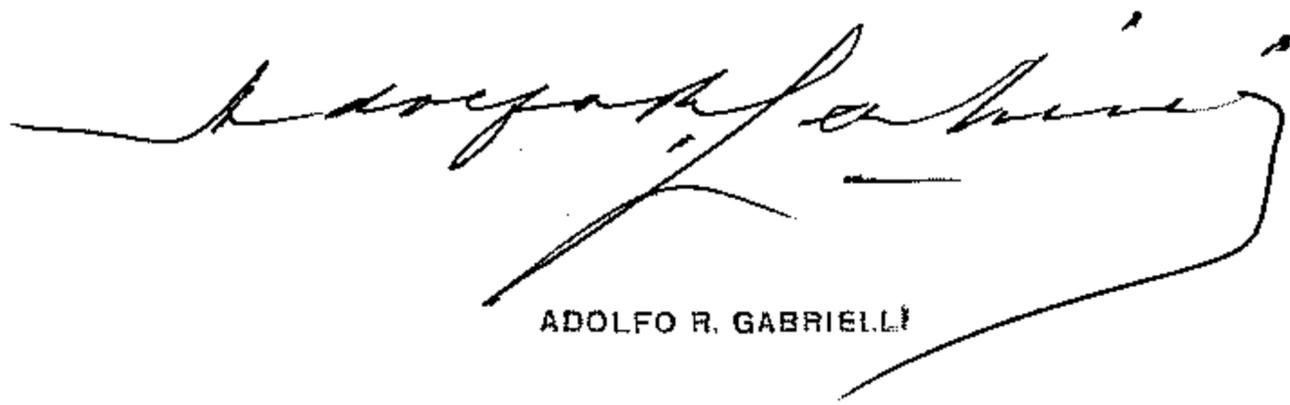
En atención a lo solicitado a fs. 12 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y sin perjuicio de lo que en definitiva corresponda,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección mencionada a prorrogar el contrato - con efectos a partir del día 1º de julio y hasta 25 de agosto del corriente año- de cinco agentes para realizar tareas de encargado, ascensorista y limpieza en el edificio de referencia, uno (1) con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Tercera (Personal de Servicio) y cuatro (4) con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio).

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI